

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

02 DIC 2010

VISTO Los antecedentes que obran en el Expediente N° 4079/10; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el pago de la factura B N° 0004-00000012 por la suma de Pesos (\$ 40.000,00), presentada por LECHMAN JORGE ANDRES la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de A.G.I. N° 3213/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la factura B N° 0004-00000012 por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), presentada por LECHMAN JORGE ANDRES la cual se encuentra debidamente conformada.

ARTICULO 2° -El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

142 /10.-

PL. MBAadm.

